



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Poceso. Investigación de Paternidad
Demandante. Sandra Milena Pérez Monroy
Demandado. Javier Saavedra Diaz
Radicación. 2019-00368-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 10.

Puerto Rico Caquetá, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone remitir nuevamente a l señora SANDRA MILENA PÉREZ MONROY junto con la niña SANDRA KATALEYA PEREZ MONROY y, al demandado señor JAVIER SAAVEDRA DIAZ, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Florencia Caquetá, ubicado en la Carrera10 No. 5 A – 28 Barrio Las Avenidas, el **día 10 de febrero de 2021 a las 10:30am**, a fin de que se les practique la prueba de ADN.

Comoquiera que el demandado señor JAVIER SAAVEDRA DIAZ reside en el caserio El Plateado Cauca que pertenece al Departamento del Cauca, motivo por el cual la toma de muestras de ADN del precitado demandado se realizará de manera **simultánea ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Popayán Cauca** en la fecha antes indicada.

Por Secretaría envíese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Florencia Caquetá y Popayán Cauca, el formato de solicitud de prueba de A.D.N, para la investigación de la paternidad o maternidad de menores de edad debidamente diligenciado, informando que el extremo demandante goza del beneficio de amparo de pobreza y que la prueba a practicar al demandado se hará simultáneamente con la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

GUILLERMO HERRERA PÉREZ
Juez

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO
RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 778ae15a098b4ac22f69b05d915d4ebf449735aa9982770b6fbd3f595b7249ae
Documento generado en 20/01/2021 03:03:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>